



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 01/6

DECRETO U. DE C. N° 2004 082 /

VISTO :

El finiquito suscrito por el Sr. **JUAN BRAULIO NAVARRETE AREVALO**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés, con fecha 12 de Mayo de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 11 de Mayo de 2004, al Contrato de Trabajo del Sr. **JUAN BRAULIO NAVARRETE AREVALO**, Profesor Asociado D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Navarrete Arévalo, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 42,9 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asociado D.N. 44 horas semanales, ítem 895327 (25645), que ocupaba el Sr. Navarrete Arévalo, en la Facultad de Ingeniería.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Servicios Estudiantiles, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 26 de Mayo de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/GRP/lmm

2002-015